

oyendo sin cesar a los interesados
 y admitiendo las proposiciones
 que se presentaron en su desahogo
 q. Finalmente; en cumplimiento
 de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley
 acordado que se saque copia
 certificada de este acta y se
 remita al Gobierno por conducto
 de el Sr. Gobernador de la Provincia
 a los efectos de inspeccionarla y
 ordenada en el parrafo 5º del artículo 99º de
 la constitucion. En cuyos terminos
 se dio por concluida la sesion
 y se extendio la presente que firman los Sres. conde
 ayales y adjuntos que saben
 lo que se dice y lo que se hizo
 tanto certificado en un
 4528 - Verdun - Sale -

N.º 113 -
 Jimenez - J. de la Pradera

Sesion Ordinaria del 20 de Mayo de 1870
 En la Silla de Honor
 dia veinte y seis de Mayo de mil ochocientos
 setenta y uno

